

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : GADLP/SEDCAM/UAI/INF-01/2026
- Correspondiente a** : Informe de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno del Servicio Departamental de Caminos DA-2 dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento al artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y en sujeción a lo establecido en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobado por Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 vigente desde el 3 de enero de 2022 de la Contraloría General del Estado, al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2025, así como también la Acta de Coordinación de fecha 19 de noviembre de 2025 donde establece “...se estableció que la Unidad de Auditoría Interna del Servicio Departamental de Caminos SEDCAM, debe remitir el Informe de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno del Servicio Departamental de Caminos SEDCAM, al 31 de diciembre de 2025, hasta 12 de enero de 2026, a la Unidad de Auditoría Interna del GADLP, para su respectiva consolidación...”, se ha examinado la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno del Servicio Departamental de Caminos DA-2 dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025”.
- Objetivo del Informe** : El objetivo específico de la auditoría, es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:
- Emitir un pronunciamiento respecto si los Estados de Ejecución Presupuestarias de Recursos y Gastos del Servicio Departamental de Caminos La Paz, al 31 de diciembre de 2025, son confiables en todo aspecto significativo, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), y los resultados de sus operaciones y la ejecución presupuestaria de recursos y la ejecución presupuestaria de gastos.
 - Establecer que el Sistema de Control Interno proporcione seguridad razonable a través de criterios establecidos declarados expresamente que tienen relación con las operaciones de la Entidad, mismos que fueron diseñados para el logro de los objetivos que sustentan con evidencia competente, suficiente y relevante.
- Objeto del Informe** : Emergente de la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno 31 de diciembre de 2025” practicada al Servicio Departamental de Caminos La Paz dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz respecto de Registros y las operaciones

críticas en coordinación con la MAE y las partidas presupuestarias de Gastos "Servicios Personales 10000", "Servicios no Personales 20000", "Materiales y Suministros 30000", "Activos Reales 40000", así como también las partidas presupuestarias de Recursos "Venta de Servicios de las Administraciones Publicas 12.2", "Otros Ingresos no Especificados 15.9.9", "Alquiler de Equipos de las Administraciones Publicas 16.5", "De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral 19.2.2", por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 conformado por:

Estado Financiero Básicos:

- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gasto.
- Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF)

CONCLUSIÓN: De acuerdo con los resultados obtenidos en la ejecución de la Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros correspondiente al Servicio Departamental de Caminos DA-2 del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, se concluye que.

El Servicio Departamental de Caminos DA-2 del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz mantiene un Sistema de Control Interno confiable relacionado con la presentación de la información financiera, toda vez que el personal ha diseñado e implantado procedimientos en el marco de la normativa vigente en la ejecución de sus actividades permitiendo que las operaciones ejecutadas cuenten con el respaldo necesario; sin embargo, se identificaron algunas debilidades de control interno, tres (3) deficiencias que no afectan el objetivo de la entidad, misma que requieren ser subsanadas oportunamente, con el propósito de optimizar el control existente.

La Paz, 12 de enero de 2026